



León, Guanajuato., a 27 de junio del 2022

**Oficio no.** CM/DESCI/3958/2022

**Auditoría no.** CM/AUDE06/2022

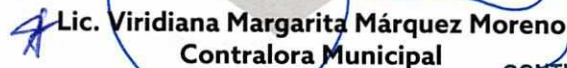
**Asunto:** Notificación Informe Final

**Mtro. Pedro Mendoza Alatorre**  
**Director General de Desarrollo Urbano.**  
**Presente**

En atención a la **Auditoría de Cumplimiento** enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones XII, XX, XXII y XXIII, 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**
**"El Trabajo Todo lo Vence"**
**Somos grandes, somos fuertes, somos León**
**"2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"**
  
**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**  
**Contralora Municipal**

**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**LEON, GTO.**

C.c.p. -Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.

AMMV/GAT/MEHB

SOMOS GRANDES  
 SOMOS FUERTES  
 SOMOS LEÓN


**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**DESARROLLO URBANO**  
**MUNICIPAL LEÓN, GTO.**

 Recibí con anexos  
 28/jun/22




**LEÓN**

AYUNTAMIENTO 2021-2024

## Auditoría de Cumplimiento

### *Informe Final*

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

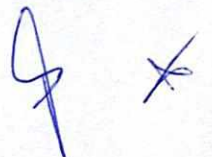
**Auditoría CM/AUDE06/2022**

**Ejercicio: 2021-2022**



## Contenido

Contenido.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos .....	4
3. Marco Normativo.....	5
4. Informe de Estatus Final .....	6
4.1. Ambiente de Control.....	7
4.2. Administración y Evaluación de Riesgos .....	8
4.3. Actividades de Control.....	9
4.4 Información y comunicación .....	11
4.5 Supervisión y Monitoreo .....	11
5 Dictamen .....	12



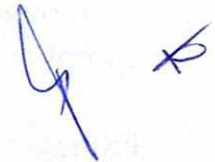
## 1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).





## 2. Objetivos

La Auditoría de Cumplimiento efectuada a la **Dirección General de Desarrollo Urbano** radicada bajo el número de control **CM/AUDE06/2022**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

### 2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

### 2.2 Criterios Específicos:

#### Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.



### 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

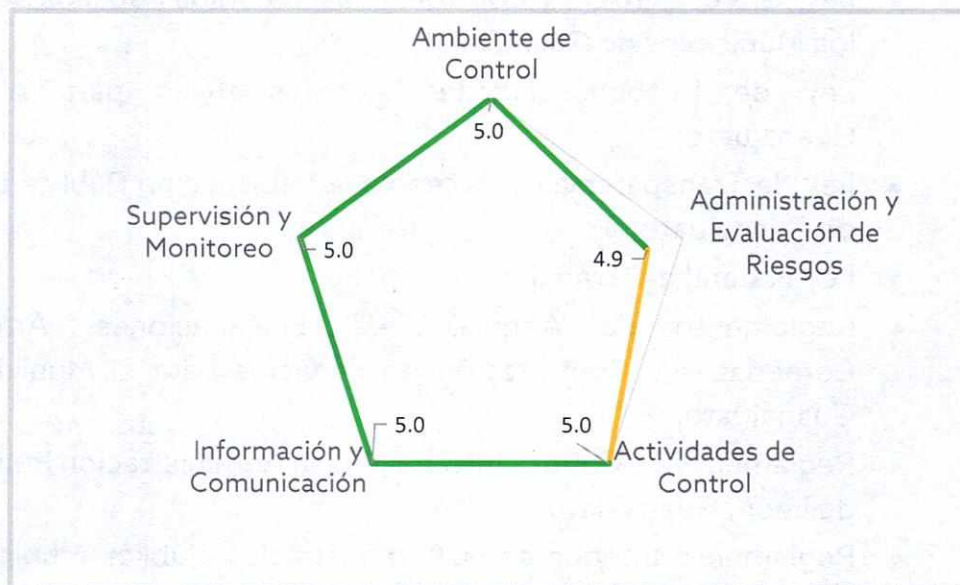
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley Federal del Trabajo;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040 y 2045.
- Programa de Gobierno Municipal 2021-2024;
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.



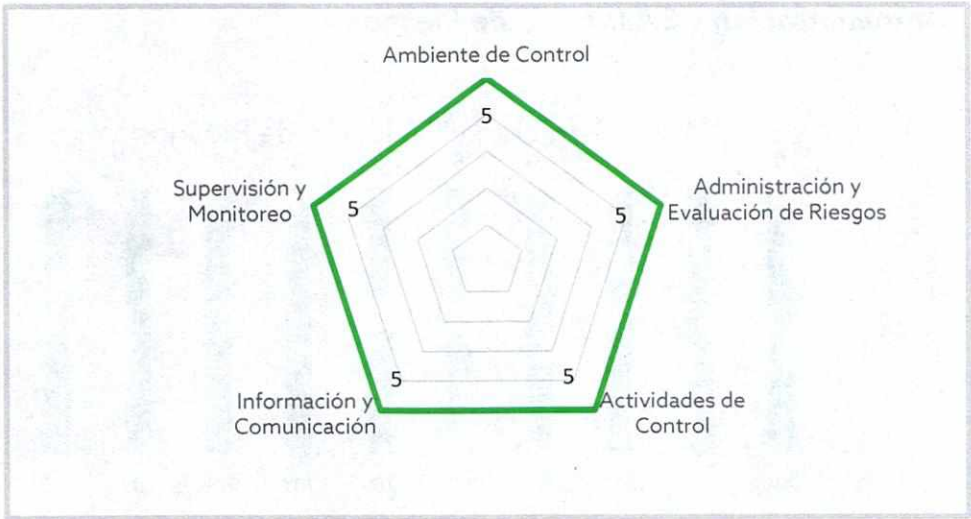
- Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Código de Conducta de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

#### 4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, la **Dirección General de Desarrollo Urbano** contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa la atención oportuna de las recomendaciones previamente emitidas.  
 A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

**4.1. Ambiente de Control**





**4.2. Administración y Evaluación de Riesgos**



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 203 Principio 6	<p><b>Recomendación 1</b></p> <p>El ente auditado deberá analizar los hallazgos referidos en la presente revisión de los procedimientos y en su caso clarificar el uso de los registros. Por lo que de manera enunciativa proponemos las siguientes acciones que contribuyan a implementar mejoras de la documentación de los procedimientos.</p> <p>La administración centralizada a través de la Dirección General de Desarrollo Institucional, documentó los "Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la Administración Pública Municipal", los cuales brindan herramientas para la actualización de sus procedimientos, por lo que recomendamos analizar y definir la conveniencia de actualización de los procedimientos y atender lo observado.</p> <p>Elaborar en su caso, el análisis en base a riesgos de los procedimientos "Procedimiento para Visto Bueno de Caseta de Control de Acceso", y "Procedimiento para el Visto Bueno para la Escrituración de Áreas de Donación y Vías Públicas", así como de cada uno de los procedimientos clave considerando la herramienta "PTAR" en el cual identifique los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos y mediante un análisis FODA establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control interno para la</p>	Atendida

		Administración Pública Municipal de León, Guanajuato. <b>Atención:</b> El ente auditado mediante oficio DGDU-SA-376-2022 recibido con fecha del 9 de junio del 2022 y en alcance al oficio mencionado envían correo electrónico con las evidencias que solventan la recomendación, se realizó la revisión detallada de los procedimientos que se auditaron a la entidad así como las correcciones realizadas en base a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la Administración Pública Municipal, por lo cual esta recomendación queda atendida.	
--	--	--	--

**4.3. Actividades de Control**



*[Handwritten signature]*





#### 4.4 Información y comunicación



#### 4.5 Supervisión y Monitoreo





## 5 Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Dirección General de Desarrollo Urbano** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número DGDU-SA-376-2022, le informo que, la única **recomendación emitida** en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, ha **quedado totalmente atendida**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 y 83 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

**Atentamente,**  
**"El Trabajo Todo lo Vence"**  
**Somos grandes, somos fuertes, somos León**  
**"2022: Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"**

  
**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

AMMV/GAT

